

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal las actividades que se llevaran a cabo desde el día 27, 28 y 29 de Julio del corriente año en el marco del "Día de visibilización y concientización sobre el TDAH".

5/11/2024

OD- 171-B-2024



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Ordenanza N° 14.391 y la necesidad de concientizar y visibilizar de forma sostenida, pública y masiva las campañas de concientización y sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH); y

CONSIDERANDO:

Que el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad, conocido por las siglas TDA /TDAH, es un trastorno del neurodesarrollo en niñas, niños, adolescentes y adultos, que se caracteriza por niveles de distracción de moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas y/o disruptivas, que traen como consecuencia a quienes lo padecen, no poder desarrollar con normalidad sus actividades y experiencias sociales, sobretudo en el ámbito educativo.

Que el TDA/TDAH no solo afecta a la persona, sino también a su núcleo familiar y entorno social, desafiandonos como ciudadanos a recorrer un camino de compromiso cuyo objetivo sea el bienestar y la inclusión de tales personas, en ejercicio pleno de sus derechos, y con el fin de construir una sociedad más justa, participativa, comprensiva y solidaria.

Que se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% (cinco por ciento) y 10% (diez por ciento) de su total en edad escolar y es dos veces más frecuente entre los varones.

Que en nuestro país no existen estadísticas oficiales sobre la presencia e impacto de este diagnóstico en la población, pero sí se ha detectado un incremento notorio de casos en el ámbito escolar y en consultas a profesionales de la salud.

Que, ante la situación descrita en el párrafo anterior, se requiere una fuerte incidencia pública y mediática para generar concientización masiva en la sociedad que permita la detección prematura del diagnóstico y la atención temprana acorde por parte de profesionales de la salud.

Que resulta de suma importancia destacar la labor realizada por la organización "Familias Leonas TDAH", conformada por familias que conviven con al menos un integrante con este trastorno, y cuyo objetivo es concientizar, sensibilizar e informar a la población en general sobre el TDA/TDAH, a fin de lograr la plena inclusión en la sociedad de las personas que padecen este trastorno.


Cjal. Laura Pérez
Inte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que la Ordenanza 14.391 sancionada en el año 2022 por este Concejo Deliberante, incorpora al calendario municipal el 28 de julio como día del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH), y establece que todos los años durante esa jornada se ilumine el Monumento al General San Martín, la Plaza de las Banderas y el Concejo Deliberante con luz naranja, color que sintetiza el afecto, el compromiso, el conocimiento y la comunicación para trabajar en favor de las personas que padecen TDA/TDAH.

Que, desde el año 2018, se iluminan edificios públicos y privados con luz naranja en el ámbito nacional para visibilizar y sensibilizar sobre el TDA/TDAH. En nuestra ciudad, desde el año 2023, a través de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores y la organización Familias Leonas TDAH Neuquén, y en cumplimiento de la Ordenanza N° 14.391, han adherido a esta acción iluminando de color naranja el Monumento al General San Martín y la Plaza de las Banderas días 27, 28 y 29 de julio.

Que, en virtud de todo lo expuesto, resulta propicio declarar de interés municipal las jornadas de concientización y sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad a realizarse en el ámbito de la ciudad de Neuquén, los días 27, 28 y 29 de julio del corriente año.

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de interés municipal las actividades realizadas en el marco del "Día de visibilización y concientización sobre el TDAH", a realizarse en el ámbito de la ciudad de Neuquén, entre los días 27, 28 y 29 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjál. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN